Dirección Nacional de PROPIEDAD INTELECTUAL	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS	O.S. Institucional N° 122/20

Nivel de Entidad:	23-25 DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL	**Fecha de Emisión:**	**01/12/2020**
Unidad Compradora (Código SICP)	**1863**		
ID del Llamado:	**384.225**	**Tipo de Procedimiento:**	Concurso de Ofertas
Descripción del Llamado:	Servicio de Mantenimiento y Reparaciones menores de las Oficinas de la Dinapi		
Proveedor:	**VICTOR JULIAN AYALA PERDOMO**	**RUC:**	1514327-9

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD MEDIDA	MARCA	CANT.	PRECIO UNITARIO	MONTO
	ADECUACIÓN DE 2 OFICINAS DEL SECTOR DE ARCHIVOS					
	Pintura de Oficinas					
1	3.5 Pintura látex para interior.	m2	n/a	92,54	30.000	2.776.200
2	3.7 Pintura Látex para interior con tratamiento antihumedad (lijado, reparación de fisuras, enduido).	m2	n/a	39,66	45.000	1.784.700
3	2.7 Revoque en lugares por roturas. Incluye reparación, revoque, enduido y pintura.	m2	n/a	1,00	90.000	90.000
	Adecuación de Instalaciones Eléctricas					
4	4.22 Cambio de llaves termo magnética tipo europeo de 1x25	m2	n/a	2,00	104.000	208.000
5	4.14 Cambio, provisión y colocación de CABLE ELECTRICO DE 2 MM.	ml	n/a	50,00	10.000	500.000
6	4.15 Cambio, provisión y colocación de CABLE ELECTRICO DE 4 MM.	ml	n/a	50,00	15.000	750.000
7	4.17 Cambio, provisión y colocación de fichas, tomas o pico	m2	n/a	8,00	70.000	560.000
8	4.40 Embutido de Cables del sistema eléctrico, telefónico o datos exernos (incluye caños corrugados, revoque y pintura de la zona afectada)	m2	n/a	80,00	33.800	2.704.000
					TOTAL	**9.372.900**

SON GUARANÍES: Nueve millones trescientos setenta y dos mil novecientos.-

OBSERVACION:

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA/SERVICIOS	**Desde:** 1/12/2020	**Hasta:** 8/12/2020	**Convenio N°:** 17/2020

Plazo de entrega: Según Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

LUGAR DE ENTREGA: Archivo de la DINAPI en Edificio Ayfra 7° Piso - Convenio de Cooperación entre Mitic-Dinapi y Contatel, Res.Dir.N°2129/2020

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*N/A*	Porcentaje:	N/A

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administración y Finanzas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA: **CC N°:** CO-23025-20-191052

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2020	1	1	0	1	240	30	1	99	9.372.900
						Total:			**9.372.900**

Alicia Chaparro
Coordinador Financiero
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

C.P. LUIS M. DINATALE R.
Director Administrativo Financiero

COORDINADOR FINANCIERO	DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	
	01-12-2020	
FIRMA PROVEEDOR	**FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR**	**ACLARACION DE FIRMA**

Ejemplar 1 : Proveedor
Ejemplar 2 : P/Legajo